



**23**  
**Testamento y codicilos del Cardenal Cisneros**  
1512-1517

Manuscrito original en pergamino,  
225 x 335 x 15 mm.  
Archivo Histórico Nacional, Universidades, Leg.  
719

El testamento de Cisneros escrito en vitela y refrendado con la firma autógrafa del Cardenal, había sido autorizado por el Papa Julio II, por un breve fechado en 9 de agosto de 1505. El 14 de abril de 1512 otorgaba Cisneros su testamento, “en la nuestra villa de Alcalá”, en donde había pasado largas temporadas y llevó a la práctica sus ideales religiosos y culturales. En el testamento se puede ver una vez más el binomio Cisneros y Alcalá que ha sido estudiado por muchos autores, en especial, por el padre Meseguer y por Bartolomé Escandell. Consta el testamento de un total de 37 cláusulas. Posteriormente rectificó su primer testamento mediante dos codicilos. El primer codicilo fue dado el 13 marzo de 1515, y el segundo, el 14 de julio de 1517. Los codicilos demuestran el interés que tiene el Cardenal para que se cumplan sus mandas testamentarias. En el segundo de ellos, manda al rey Carlos I que se encargue de favorecer al Colegio de San Ildefonso y Universidad de Alcalá. En el mes de agosto de 1517, cuando Cisneros y su comitiva salió de Madrid para recibir al Emperador, se detuvieron una semana en Torrelaguna, donde visitó

Cisneros algunas de las fundaciones que había hecho.

A través de su testamento quedan recogidas sus grandes conquistas en el campo religioso y en el cultural. Pues, su testamento es un recuerdo de sus gestas por medio de evocaciones, donativos y preceptos. Para así ser recordado en los lugares más significativos de su vida. Ordena que se hagan ocho tumbas para los responsos y memoriales de su alma. Cuatro de ellas en Alcalá (Iglesia de San Ildefonso, Iglesia de San Justo y Pastor, Iglesia de San Juan de la Penitencia y la Iglesia de Santa Isabel de las Doncellas). También en la catedral de Toledo, en la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria en Orán, en el monasterio de San Francisco de Torrelaguna y en la Iglesia de Nuestra Señora de la Anunciación de Granada.

Su amor hacía Alcalá se ve bien claro en el testamento, dejó como heredero universal de sus bienes al Colegio de San Ildefonso de Alcalá. Además, el Cardenal, en las cláusulas del testamento, estableció que en cualquier lugar donde hallará la muerte fuese trasladado su cuerpo a Alcalá. Según la Cláusula segunda del testamento, mandaba: “...sea traído nuestro cuerpo a la Iglesia de Santo Ildefonso de nuestra villa de Alcalá de Henares, que dentro en el colegio nos mandamos allí edificar, y que sea allí sepultado...”. El padre Meseguer (1982) ha señalado que Cisneros además de convertir la villa de Alcalá en una ciudad universitaria también quería hacer de ella un importante centro comercial e industrial.

Las donaciones que realiza Cisneros se centran principalmente en Alcalá y Toledo. A Toledo regaló ornamentos litúrgicos. A San Juan de la Penitencia en Alcalá, dona todo tipo de legados (sábanas, camas y dinero). Donde además instituye un pósito. Aunque es de sobra conocido que Cisneros constituyó cuatro pósitos: Torrelaguna, Cisneros, Alcalá y Toledo. En su testamento solamente se habla de la constitución de dos: Mando diez mil fanegas de trigo para el pósito de Alcalá y veinte mil para el de Toledo.

Hace limosnas al convento de Francisco de Torrelaguna. También destina limosnas para el casamiento de huérfanas y redención de cautivos.

Aurelio García López